



Ciudad de México a 14 de noviembre del 2023

DIP. MARÍA GABRIELA SALIDO MAGOS
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, II LEGISLATURA

P R E S E N T E

El que suscribe, Diputado Fausto Manuel Zamorano Esparza, integrante del Grupo Parlamentario del PRI al Congreso de la Ciudad de México, en la II Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122 apartado A fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29 apartado D inciso r) de la Constitución Política de la Ciudad de México; 12 fracción II y 13 fracción IX, 21, de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; 99 fracción II y 100 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, someto a la consideración del Pleno de este Poder Legislativo, la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA AL CONGRESO DEL ESTADO DE MÉXICO PARA QUE DENUNCIE ANTE LA SUBPROCURADURÍA DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL DEL ESTADO DE MÉXICO, LA SITUACIÓN DE MALTRATO Y ABANDONO EN QUE VIVEN SEIS BURRITOS, EN UN PREDIO DE LA COLONIA EL PROTERO DEL MUNICIPIO DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, A EFECTO DE QUE DICHA DEPENDENCIA INTERVENGA EN SU RESCATE Y REHABILITACIÓN**, tomando en cuenta lo siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Organización animalista “Seres Libres” denunció que en un predio baldío de la colonia el Potrero, en Atizapán de Zaragoza, seis burritos viven en condiciones sanitarias deplorables. La organización ha dicho que los animalitos están en malas condiciones, además de que sus dueños los alquilan para fiestas y venden a sus crías. Aseguran también que en dicho predio no hay espacio para que se protejan de los rayos del sol y la lluvia, el piso está cubierto de heces fecales y alimentos, lo

que provoca proliferación de fauna nociva.

Como mexicanos no podemos ignorar el sufrimiento de estos burritos ni de ningún ser vivo que comparta nuestro mundo. Como legisladores, debemos estar comprometidos con la promoción de la justicia y la compasión en nuestra sociedad. Rescatar a estos burritos es un acto de bondad y una responsabilidad moral y legal que debemos asumir.

Los burros son animales resistentes y trabajadores que han sido compañeros de los seres humanos durante siglos. Su papel en la agricultura y en la vida rural es invaluable, por eso no podemos permitir que sean tratados con crueldad y negligencia. Debemos garantizar que se les brinde el cuidado adecuado y un entorno en el que puedan vivir con dignidad.

En nuestra sociedad, nos enorgullece afirmar que somos civilizados y justos, pero no podemos considerarnos tales si permitimos que el sufrimiento de seres indefensos quede sin respuesta. El maltrato animal no es un asunto menor, sino un reflejo de nuestra compasión y empatía como sociedad.

El maltrato animal es un problema moral y un indicador de la salud de nuestra sociedad en su conjunto, pues una sociedad verdaderamente justa y compasiva trata a los animales con la misma consideración que brinda a sus semejantes.

El maltrato y el abandono de animales son actos que reflejan una falta de empatía y compasión en nuestra sociedad. No solo afectan a los propios animales, sino que también tienen un impacto negativo en nuestra cultura y valores. Como sociedad, debemos promover el respeto por todas las formas de vida y erradicar la crueldad animal, y el rescate de estos burritos es una cuestión de bienestar animal, y un acto

de justicia y humanidad.

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Que la Constitución Política de la Ciudad de México reconoce en su artículo 13 a los animales como seres sintientes y por tanto sujetos de derechos.

SEGUNDO. Que la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México reconoce en su artículo 18 a los animales como seres sintientes:

“Artículo 18. ...

Esta Constitución reconoce a los animales como seres sintientes y, por lo tanto, deben recibir trato digno.

En el Estado de México, toda persona tiene un deber ético y obligación jurídica de respetar la vida y la integridad de los animales; éstos, por su naturaleza son sujetos de consideración moral. Su tutela es de responsabilidad común.

Las autoridades del Estado de México garantizarán la protección, el bienestar, así como el trato digno y respetuoso a los animales y fomentarán una cultura de cuidado y tutela responsable. Asimismo, diseñarán estrategias para la atención de animales en abandono.”

TERCERO. La intervención de los Congresos en el rescate y rehabilitación de animales en situación de maltrato y abandono es una manifestación de la responsabilidad de los gobiernos en proteger a los más vulnerables de nuestra sociedad, tanto humanos como no humanos. Esto tiene beneficios éticos y de



bienestar animal, y contribuye a la salud pública y la educación.

Además, los Congresos tienen un papel fundamental en la promoción de leyes y políticas que promuevan el trato ético a los animales y permitan su rescate y rehabilitación, demostrando un compromiso con los principios de bienestar animal y justicia en nuestra sociedad.

CUARTO. Que la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México (PROPAEM) es un organismo público descentralizado cuyo objeto es garantizar a las personas el derecho a vivir en un ambiente adecuado para su desarrollo, salud y bienestar, mediante la procuración, vigilancia y difusión del cumplimiento de la normatividad ambiental aplicable al ámbito estatal.

La subprocuraduría de Protección y Bienestar Animal, dependiente de la PROPAEM es la que atiende todas las denuncias de maltrato animal. El objetivo de esta dependencia es establecer y consolidar un Estado para promover la protección y el bienestar animal.

Por lo anteriormente expuesto, someto a consideración de esta Soberanía la siguiente proposición con:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. EL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, II LEGISLATURA SOLICITA AL CONGRESO DEL ESTADO DE MÉXICO QUE DENUNCIE ANTE LA SUBPROCURADURÍA DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL DEL ESTADO DE MÉXICO, LA SITUACIÓN DE MALTRATO Y ABANDONO EN QUE VIVEN SEIS BURRITOS EN UN PREDIO DE LA COLONIA EL PROTERO DEL MUNICIPIO DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, A EFECTO DE QUE DICHA DEPENDENCIA INTERVENGA EN SU RESCATE Y REHABILITACIÓN.



DIP. FAUSTO MANUEL
ZAMORANO ESPARZA



Presentado ante el Congreso de la Ciudad de México, II Legislatura, Recinto Legislativo
de Donceles, Ciudad de México, 14 de noviembre del 2023.

S U S C R I B E

Fausto Zamorano Esparza

DIPUTADO FAUSTO MANUEL ZAMORANO ESPARZA

Título	Punto de Acuerdo
Nombre de archivo	PUNTO DE ACUERDO BURRITOS ABANDONADO.pdf
Identificación del documento	83b450f5126e47d9beba319979324a1a2653c839
Formato de fecha del registro de auditoría	DD / MM / YYYY
Estado	● Firmado

Historial del documento

 ENVIADO	14 / 11 / 2023 21:17:07 UTC	Enviado para su firma a Gral Fausto (manuel.zamorano@congresocdmx.gob.mx) por mbellor06@gmail.com IP: 104.28.91.89
 VISUALIZADO	14 / 11 / 2023 21:24:51 UTC	Visualizado por Gral Fausto (manuel.zamorano@congresocdmx.gob.mx) IP: 200.68.183.174
 FIRMADO	14 / 11 / 2023 21:25:04 UTC	Firmado por Gral Fausto (manuel.zamorano@congresocdmx.gob.mx) IP: 200.68.183.174
 COMPLETADO	14 / 11 / 2023 21:25:04 UTC	El documento se ha completado.

Título	Inscripción 16 NOV. GPPRI
Nombre de archivo	Inscripción...2023 .docx and 16 others
Id. del documento	77b37e3c8b1c5daa488c44839306bea29d7e0638
Formato de la fecha del registro de auditoría	DD / MM / YYYY
Estado	● Firma pendiente

Historial del documento



14 / 11 / 2023
22:10:34 UTC

Enviado para firmar a Mesa Directiva (mesa.directiva@congresocdmx.gob.mx) and PARLAMENTARIOS (serv.parlamentarios@congresocdmx.gob.mx) por ernesto.alarcon@congresocdmx.gob.mx.
IP: 189.240.246.59



14 / 11 / 2023
22:34:23 UTC

Visto por PARLAMENTARIOS (serv.parlamentarios@congresocdmx.gob.mx)
IP: 201.162.168.194



14 / 11 / 2023
22:37:56 UTC

Firmado por PARLAMENTARIOS (serv.parlamentarios@congresocdmx.gob.mx)
IP: 189.146.190.212



INCOMPLETO

14 / 11 / 2023
22:37:56 UTC

No todos los firmantes firmaron este documento.